Expediente: **98/21**
Carátula: **ALBORNOZ GUILLERMO ENRIQUE ALBERTO C/ INDUSTRIAS SANTA BARBARA S.R.L Y OTROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/11/2023 - 04:55**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ENERGIAS SUSTENTABLES DEL TUCUMAN SA, -DEMANDADO
20224148039 - AZUCARERA JUAN MANUEL TERAN S.A., -DEMANDADO
20231169424 - INDUSTRIAS SANTA BARBARA S.R.L., -DEMANDADO
27185164336 - ALBORNOZ, GUILLERMO ENRIQUE ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 98/21

H20903537129

JUICIO: ALBORNOZ GUILLERMO ENRIQUE ALBERTO c/ INDUSTRIAS SANTA BARBARA S.R.L Y OTROS s/ DESPIDO - **EXPTE N°**: 98/21.-

CONCEPCIÓN, 22 de noviembre de 2023.-

I) Téngase al Dr. Sebastian Casanova, por presentado y constituido domicilio a los efectos legales en casillero digital denunciado, proceda Secretaría a registrar el mismo. Désele intervención en el carácter de apoderado de la demandada, Industrias Santa Barbara SRL, en mérito a la copia del poder para juicios que acompaña, la que juntamente con los comprobantes de pago de los recaudos se adjuntará en autos.-

II) De la Excepción de Prescripción de la Acción planteada: Córrase traslado a la parte accionante, por el término de TRES días.

III) Por contestada en subsidio en tiempo y forma la demanda: Téngase presente lo manifestado.

IV) Respecto al ofrecimiento de prueba informativa: oportunamente (art. 68 CPL).

V) Téngase presente la ubicación de la documentación laboral y contable, puesta a disposición de este órgano jurisdiccional.-

Actuación firmada en fecha 22/11/2023

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.